ADMINISTRACION DE JUSTICIA

921/2025.

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Almería

Ctra. de Ronda, 120 Planta jardín Bloque A, 04005, Almería, Tlfno.: 950809077, Fax: 950204224, Correo electrónico: JInstancia.3.Almeria.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 0401342120170014788.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 851/2021. Negociado: AV
Materia: Hipoteca

De: PROMONTORIA OMEGA DAC, JUAN DE DIOS BECERRA DIAZ, MARIA DEL CARMEN BECERRA DIAZ, MARCO ANTONIO BECERRA DIAZ y ROSARIO INMACULADA BECERRA DIAZ
Abogado/a:
Procurador/a: MARIA BELEN SANCHEZ MALDONADO y JOSE MARIA SALDAÑA FERNANDEZ

Contra: MANUEL BECERRA DIAZ
Abogado/a:
Procurador/a:

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS DIRIGIDO AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE ALMERÍA (ART.656 LEC)

Letrado de la Administración de Justicia: D. Adrián Rodríguez Molina

Que en esta Oficina judicial y con el n.º 851/2021 se tramita proceso de ejecución a instancia de PROMONTORIA OMEGA DAC frente a MANUEL BECERRA DIAZ en reclamación de cantidad reclamada, en el que se ha acordado dirigir a Ud. el presente, a fin de que expida y remita a esta Oficina judicial certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Finca Registrales 7622 y 7624 se debe tomar el rango de la referida hipoteca de la Inscripcion 1ª (Transmitida por la 3ª y 4ª), otorgada en escritura de 19 de Noviembre de 2003, ante el notario de Zaragoza D. Javier Gutierrez Delgado, protocolo 793

Está facultado/a para diligenciar este mandamiento el procurador MARIA BELEN SANCHEZ MALDONADO en representación de PROMONTORIA OMEGA DAC.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Almería, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

MARIA LUISA FERNÁNDEZ NÚÑEZ, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA Nº 4, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte de Mandamiento Judicial expedido el siete de marzo del año dos mil veinticinco por **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA**, en procedimiento/expte. **851/2021.**

Entrada: **1988/2025**
Asiento: 921/2025 - TITULO: **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA, CERTIFICACIÓN JUDICIAL**

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 09/04/2025

Previo examen y calificación, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, del precedente documento, cuya veracidad y autenticidad han sido comprobadas mediante el/los CSV incorporado/s, lo que certifico a los efectos oportunos; se ha procedido a expedir la **CERTIFICACIÓN** solicitada de conformidad con el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se ha hecho constar por nota/s al margen de las anotaciones letras B y C respectivamente de las fincas que se dirán, y así mismo, y de conformidad con la sentencia del Pleno del Tribunal Supremo 237/2021, de 4 de mayo, ordenándose la expedición de certificación de dominio y cargas, y habiéndose expedido la indicada certificación, se ha practicado **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA** de embargo de la anotación preventiva de embargo correspondiente, por un plazo de cuatro años más a contar desde la fecha de la expedición de la certificación, al conllevar dicha expedición de certificación una prórroga implícita de la misma por el indicado periodo de cuatro años, en la finca 7622 DE ALMERIA SEC. 2ª con **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 04016000111536,** ANOTACION D, No coordinado con catastro, y en la finca 7624 DE ALMERIA SEC. 2ª con **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 04016000111543,** ANOTACION E, No coordinado con catastro.

El/los asiento/s practicado/s queda/n bajo la salvaguardia de los Tribunales, y produciendo los efectos propios de tales asientos conforme en su caso a los Artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria, mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley.

Cancelaciones por caducidad: De conformidad con el artículo 353 del Reglamento Hipotecario, se han cancelado por caducidad dos notas de afección fiscal.

HONORARIOS DEVENGADOS
Ley 9/89 y R.D. 1427/89
Minuta, nº arancel, base, importe: Desarrollo en minuta adjunta.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados

derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA LUISA FERNÁNDEZ NÚÑEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA Nº 4 a dia catorce de abril del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 204016082AD2F402

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 204016082AD2F402

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

MARÍA LUISA FERNÁNDEZ NÚÑEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA Nº 4, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **7622**
Municipio/Sección: ALMERIA SEC. 2ª
CRU: **04016000111536**

Tipo: Vivienda
Naturaleza: URBANA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Cuota participación: 1,243%
Orden PH: 51
Incorporado libro del Edificio: No

Superficies
Superficie construida: 58 metros cuadrados

Linderos
Lindero Frente: pasillo
Lindero Derecha: entrando, apartamento cincuenta y dos
Lindero Izquierda: el vuelo de la zona ajardinada
Lindero Fondo: el vuelo de la zona ajardinada

Localización
URBANIZACION COSTACABANA, número 0, planta 1ª, puerta 219, aprox. Km 0
Código Postal: 04120 - Municipio: ALMERÍA
Nombre finca: APART-HOTEL CASA LUXOR
Paraje: ALQUIÁN

Datos catastrales
Referencia Catastral: 5373003WF5757S0019XR

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: **No** Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	MANUEL BECERRA DIAZ, N.I.F. 42952987G
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 12/01/2004
Fecha documento:	19/11/2003
Notario:	JAVIER GUTIERREZ DELGADO

Datos Procedencia
POR TRASLADO DE LA FINCA DE ALMERIA Nº: 5660. INSCRIPCION: 4. TOMO: 1277. LIBRO: 625. FOLIO: 208. FECHA: 04/05/1993. Titulo COMPRAVENTA. Notario DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ. Fecha de Documento 03/11/1992.

C.S.V. : 20401612D699DFE7

CARGAS PROCEDENCIA

SERVIDUMBRE
Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2004
Fecha documento: 19/11/2003
Notario: JAVIER GUTIERREZ DELGADO
Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE ALMERIA N°: 1988. INSCRIPCION: 8. TOMO: 674. LIBRO: 83. FOLIO: 250. FECHA: 22/11/1978.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA, C.I.F. G29498086
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 60.500,00 euros
Fecha de inicio: 19/11/2003
Fecha de vencimiento: 19/11/2028
Duración: 300 meses
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2004
Fecha documento: 19/11/2003
Notario: JAVIER GUTIERREZ DELGADO
TRANSMITIDA por la inscripción 3
TRANSMITIDA por la inscripción 4

HIPOTECA
A favor de: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN, C.I.F. G93040566
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 22.000,00 euros
Fecha de inicio: 10/08/2011
Fecha de vencimiento: 10/08/2026
Duración: 180 meses
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Asiento: Inscripción 2 de fecha 28/09/2011
Fecha documento: 10/08/2011
Notario: ANTONIO PRADAS DEL VAL
TRANSMITIDA por la inscripción 4

HIPOTECA
A favor de: UNICAJA BANCO SA UNIPERSONAL, C.I.F. A93139053
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 60.500,00 euros
Fecha de inicio: 19/11/2003
Duración: 300 meses
Asiento: Inscripción 3 de fecha 30/11/2015
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ALMERIA

C.S.V. : 20401612D699DFE7

Fecha documento: 13/11/2015
Transmisión la inscripción 1
TRANSMITIDA por la inscripción 4

HIPOTECA
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho: Hipoteca
Texto literal: La hipoteca de la inscripción 1ª ha sido transmitida por la inscripción 4ª de fecha trece de Junio de dos mil diecinueve, a favor de PROMONTORIA OMEGA DAC, en virtud de escritura autorizada por el Notario de MADRID, DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, el día veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve, con número de protocolo 922.
Principal: 60.500,00 euros
Fecha de inicio: 19/11/2003
Duración: 300 meses
Asiento: Inscripción 4 de fecha 13/06/2019
Fecha documento: 21/02/2019
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
Transmisión la inscripción 1

HIPOTECA
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho: Hipoteca
Texto literal: La hipoteca de la inscripción 2ª ha sido transmitida por la inscripción 4ª de fecha trece de Junio de dos mil diecinueve, a favor de PROMONTORIA OMEGA DAC, en virtud de escritura autorizada por el Notario de MADRID, DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, el día veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve, con número de protocolo 922.
Principal: 22.000,00 euros
Fecha de inicio: 10/08/2011
Duración: 180 meses
Asiento: Inscripción 4 de fecha 13/06/2019
Fecha documento: 21/02/2019
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
Transmisión la inscripción 2

ANOTACION
A favor de: HACIENDA PUBLICA, C.I.F. Q2826000H
Tipo derecho: Anotación
Tipo anotación: Embargo administrativo
Capital principal: 66.429,21 euros
Protocolo: 042023303560H
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación A de fecha 13/10/2020
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 05/10/2020
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 13/10/2020
Título: CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
PRORROGADA por la anotación C

ANOTACION
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E

C.S.V. : 20401612D699DFE7

Tipo derecho: Anotación
Texto literal: La ANOTACIÓN DE EMBARGO letra B de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, a favor de PROMONTORIA OMEGA DAC, en reclamación de 106.821,82 euros de principal y 32.015,00 euros de intereses, en procedimiento 851/2021, en virtud de mandamiento expedido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA el día dos de octubre del año dos mil veintiuno, haciéndose constar que el crédito que ha dado lugar al proceso de ejecución, es el crédito garantizado con la hipoteca constituida en su día mediante escritura de préstamo, ante el Notario Javier Gutiérrez Delgado, de 19 de Noviembre de 2003, que motivó la inscripción 1ª.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 106.821,82 euros
Año del protocolo: 2021
Protocolo: 851
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación B de fecha 06/08/2024
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA
Fecha documento: 02/10/2021
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 14/04/2025
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
PRORROGADA por la anotación D

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 06/08/2024

PRORROGA ANOTACION
A favor de: HACIENDA PUBLICA, C.I.F. Q2826000H
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Tipo anotación: Embargo administrativo
Capital principal: 66.429,21 euros
Protocolo: 042023303560H
Asiento: Anotación C de fecha 10/09/2024
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 29/08/2024
PRORROGADA la anotación A

PRORROGA ANOTACION
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Tipo anotación: Prórroga
Capital principal: 106.821,82 euros
Año del protocolo: 2021
Protocolo: 851
Asiento: Anotación D de fecha 14/04/2025
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA
Fecha documento: 07/03/2025
PRORROGADA la anotación B

C.S.V. : 20401612D699DFE7

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

ALMERIA a 14/04/2025 14:13:48.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

C.S.V. : 20401612D699DFE7

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA LUISA FERNÁNDEZ NÚÑEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA N° 4 a día catorce de abril del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 20401612D699DFE7

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20401612D699DFE7

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

MARÍA LUISA FERNÁNDEZ NÚÑEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA Nº 4, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **7624**
Municipio/Sección: ALMERIA SEC. 2ª
CRU: **04016000111543**

Tipo: Vivienda
Naturaleza: URBANA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Cuota participación: 0,897%
Orden PH: 52
Incorporado libro del Edificio: No

Superficies
Superficie construida: 42 metros cuadrados

Linderos
Lindero Frente: pasillo
Lindero Derecha: entrando, apartamento cincuenta y tres
Lindero Izquierda: el apartamento cincuenta y uno
Lindero Fondo: el vuelo de la zona ajardinada

Localización
CALLE SIN NOMBRE-COSTACABANA, número 0, planta 1ª, puerta 220
Código Postal: 04120 - Municipio: ALMERÍA
Localización: COSTACABANA
Nombre finca: APART-HOTEL CASA LUXOR
Paraje: ALQUIÁN

Datos catastrales
Referencia Catastral: 5373003WF5757S0020BW

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	MANUEL BECERRA DIAZ, N.I.F. 42952987G
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 12/01/2004
Fecha documento:	19/11/2003
Notario:	JAVIER GUTIERREZ DELGADO

Datos Procedencia

C.S.V. : 20401612290AAEE3

POR TRASLADO DE LA FINCA DE ALMERIA Nº: 5661. INSCRIPCION: 7. TOMO: 1280. LIBRO: 628. FOLIO: 168. FECHA: 04/05/1993. Titulo COMPRAVENTA. Notario DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ. Fecha de Documento 03/11/1992.

CARGAS PROCEDENCIA

SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2004
Fecha documento: 19/11/2003
Notario: JAVIER GUTIERREZ DELGADO
Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE ALMERIA Nº: 1988. INSCRIPCION: 8. TOMO: 674. LIBRO: 83. FOLIO: 250. FECHA: 22/11/1978.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA, C.I.F. G29498086
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 44.000,00 euros
Fecha de inicio: 19/11/2003
Fecha de vencimiento: 19/11/2028
Duración: 300 meses
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2004
Fecha documento: 19/11/2003
Notario: JAVIER GUTIERREZ DELGADO
TRANSMITIDA por la inscripción 3
TRANSMITIDA por la inscripción 4

HIPOTECA

A favor de: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA, ANTEQUERA Y JAEN, C.I.F. G93040566
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 13.000,00 euros
Fecha de inicio: 10/08/2011
Fecha de vencimiento: 10/08/2026
Duración: 180 meses
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Asiento: Inscripción 2 de fecha 28/09/2011
Fecha documento: 10/08/2011
Notario: ANTONIO PRADAS DEL VAL
TRANSMITIDA por la inscripción 4

HIPOTECA

A favor de: UNICAJA BANCO SA UNIPERSONAL, C.I.F. A93139053
Tipo derecho: Hipoteca
Principal: 44.000,00 euros
Fecha de inicio: 19/11/2003

C.S.V. : 20401612290AAEE3

Duración: 300 meses
Asiento: Inscripción 3 de fecha 30/11/2015
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA
Fecha documento: 13/11/2015
Transmisión la inscripción 1
TRANSMITIDA por la inscripción 4

HIPOTECA
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho: Hipoteca
Texto literal: La hipoteca de la inscripción 1ª ha sido transmitida por la inscripción 4ª de fecha trece de Junio de dos mil diecinueve, a favor de PROMONTORIA OMEGA DAC, en virtud de escritura autorizada por el Notario de MADRID, DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, el día veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve, con número de protocolo 922.
Principal: 44.000,00 euros
Fecha de inicio: 19/11/2003
Duración: 300 meses
Asiento: Inscripción 4 de fecha 13/06/2019
Fecha documento: 21/02/2019
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
Transmisión la inscripción 1

HIPOTECA
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho: Hipoteca
Texto literal: La hipoteca de la inscripción 2ª ha sido transmitida por la inscripción 4ª de fecha trece de Junio de dos mil diecinueve, a favor de PROMONTORIA OMEGA DAC, en virtud de escritura autorizada por el Notario de MADRID, DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, el día veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve, con número de protocolo 922.
Principal: 13.000,00 euros
Fecha de inicio: 10/08/2011
Duración: 180 meses
Asiento: Inscripción 4 de fecha 13/06/2019
Fecha documento: 21/02/2019
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
Transmisión la inscripción 2

ANOTACION
A favor de: HACIENDA PUBLICA, C.I.F. Q2826000H
Tipo derecho: Anotación
Tipo anotación: Embargo administrativo
Capital principal: 66.429,21 euros
Protocolo: 042023303560H
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación A de fecha 13/10/2020
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 05/10/2020
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 13/10/2020
Titulo: CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
PRORROGADA por la anotación D

C.S.V. : 20401612290AAEE3

ANOTACION
A favor de: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS CASA LUXOR, C.I.F. H04109898
Tipo derecho: Anotación
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 1.483,85 euros
Año del protocolo: 2019
Protocolo: 1398
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación B de fecha 26/04/2023
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMERIA
Fecha documento: 03/04/2023

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 26/04/2023

ANOTACION
A favor de: PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho: Anotación
Texto literal: La ANOTACIÓN DE EMBARGO letra C de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, a favor de PROMONTORIA OMEGA DAC, en reclamación de 106.821,82 euros de principal y 32.015,00 euros de intereses, en procedimiento 851/2021, en virtud de mandamiento expedido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA el día dos de octubre del año dos mil veintiuno, haciéndose constar que el crédito que ha dado lugar al proceso de ejecución, es el crédito garantizado con la hipoteca constituida en su día mediante escritura de préstamo, ante el Notario Javier Gutiérrez Delgado, de 19 de Noviembre de 2003, que motivó la inscripción 1ª.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 106.821,82 euros
Año del protocolo: 2021
Protocolo: 851
Deudor: MANUEL BECERRA DIAZ
Derecho embargado: Pleno dominio
Asiento: Anotación C de fecha 06/08/2024
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ALMERIA
Fecha documento: 02/10/2021
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 14/04/2025
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
PRORROGADA por la anotación E

AFECCION
Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 06/08/2024

PRORROGA ANOTACION

C.S.V. : 20401612290AAEE3

A favor de:	HACIENDA PUBLICA, C.I.F. Q2826000H
Tipo derecho:	Prórroga de Anotación
Tipo anotación:	Embargo administrativo
Capital principal:	66.429,21 euros
Protocolo:	042023303560H
Asiento:	Anotación D de fecha 10/09/2024
Administración:	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento:	29/08/2024

PRORROGADA la anotación A

PRORROGA ANOTACION

A favor de:	PROMONTORIA OMEGA DAC, C.I.F. N0074258E
Tipo derecho:	Prórroga de Anotación
Tipo anotación:	Prórroga
Capital principal:	106.821,82 euros
Año del protocolo:	2021
Protocolo:	851
Asiento:	Anotación E de fecha 14/04/2025
Nombre juzgado:	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ALMERIA
Fecha documento:	07/03/2025

PRORROGADA la anotación C

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

ALMERIA a 14/04/2025 14:14:39.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

C.S.V. : 204016122290AAEE3

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA LUISA FERNÁNDEZ NÚÑEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA Nº 4 a día catorce de abril del dos mil veinticinco.

C.S.V. : 20401612290AAEE3

(*) C.S.V. : 204016122 90AAEE3

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

C.S.V. : 204016122 90AAEE3